

ACTA DE LA DECIMO OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ.

En la Ciudad de Huatusco, Veracruz, siendo las diez horas del día diecinueve de abril del año dos mil dieciocho, reunidos en las oficinas del departamento Jurídico del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz; ubicado en avenidas uno y dos, entre calles 5 y 7 zona centro de esta Ciudad, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia L.C. Rubicela Zilli Cessa, Contralor Municipal L.C. Ana Ruth Rodríguez Zavala, Director Jurídico Lic. Nahun Teoba Trujillo, todos servidores públicos del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz, con la finalidad de llevar a cabo la Decimo Octava Sesión Extraordinaria del **Comité de Transparencia** bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación del Quórum. -----
- II.- Aprobación del orden del día. -----
- III.- Aprobación de la declaración de inexistencia presentada por la Regiduría Primera para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00823818-----
- IV.- Cierre de sesión. -----

I. Pase de lista y verificación del Quórum.- Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Servidores Públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia del Quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta Sesión.-----

II. Aprobación del orden del día.- Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III.- Aprobación de la declaración de inexistencia presentada por la Regiduría Primera para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00823818.- Con la anuencia de la Presidenta, la Vocal Primera informa a los integrantes del comité lo siguiente:-----

El pasado once de abril del dos mil dieciocho, mediante Solicitud de Acceso a la Información Vía Infomex-Veracruz con número de folio 00823818 donde solicitan lo siguiente:-----
A quién corresponda al interior del ayuntamiento, solicito información en versión electrónica, en datos abiertos y en caso de no existir en copia simple relacionada. Solicito la información estadística de los secuestros cometidos en contra de migrantes (personas en situación migratoria irregular) en el entidad federativa, durante el periodo comprendido entre enero de 2005 hasta la fecha (11 de abril de 2018). Requiero la siguiente información desglosada de la siguiente manera: mes y año en que pasó el incidente y el municipio en donde ocurrió el incidente. (1) Solicito el número de migrantes secuestrados, la nacionalidad y el género de cada migrante secuestrado y la edad. (2) Solicito el número de secuestradores de cada incidente, la nacionalidad, edad y el género de cada secuestrador, la ciudad de origen de cada secuestrador y el estatus migratorio de cada secuestrador. Adicionalmente, si el estatus migratorio de las víctimas no está disponible, se solicita la información estadística relacionada con los secuestros cometidos en contra de extranjeros en el estado.-----

En este sentido, dicha solicitud se remitió a Regiduría Primera y actual encargado de la Comisión de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos mediante oficio 338/UT/2018 de fecha doce de abril de dos mil dieciocho. En uso de la voz el Regidor Primero de este H. Ayuntamiento señala que esta información solicitada fue requerida a la Secretaria de este H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz, toda vez que el archivo municipal está bajo resguardo de dicha área; quien le informo mediante oficio número 217/2018 que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los expedientes que se encuentran bajo resguardo del archivo municipal, no se encontró información estadística alguna relacionada con los secuestros cometidos en contra de migrantes en la entidad federativa, durante el



ACTA DE LA DECIMO OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ.

periodo comprendido de enero 2015 a la fecha, numero de migrantes secuestrados, numero de secuestradores de cada incidente e información estadística relacionada con los secuestros cometidos en contra de extranjeros en el estado. Bajo este contexto no existe en los registros y archivos del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz documentos relativos a lo requerido en la solicitud en cita, motivo por el cual esta información es inexistente. El área facultada para responder dicho cuestionamiento es el Instituto Nacional de Migración o en su caso la Dirección General de Atención al Migrante. -----

En este sentido, dentro de las atribuciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre confiere al H. Ayuntamiento de Huatusco, Ver. en su artículo 60 Quinquies establece que son atribuciones de la Comisión de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos:

Fracción II: Vigilar que los acuerdos del Ayuntamiento y los actos realizados por las dependencias y entidades de la administración pública municipal no violenten, en general, los derechos humanos fundamentales de las personas y, en forma especial, de mujeres, menores de edad, discapacitados, adultos mayores, migrantes y de integrantes de comunidades indígenas.-----

Sin embargo, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Así mismo, el artículo 131 fracción II de la Ley Numero 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.-----

De este modo, la Presidenta pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO CT/19-04-2018/001

PRIMERO.- Se aprueba la declaración de inexistencia presentada por la Regiduría Primera para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00823818-----

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el acuerdo en cita en el portal de internet del Municipio de Huatusco, Veracruz.-----

ACTA DE LA DECIMO OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ.

IV.- CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente Sesión a las doce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----


PRESIDENTE
L.C. Rubicela Zilli Cessa
Titular de la Unidad de Transparencia


VOCAL SEGUNDO
Lic. Nahun Teoba Trujillo
Director Jurídico


VOCAL PRIMERO
L.C. Ana Ruth Rodríguez Zavala
Contralor Municipal